



ACADEMIA DE FARMACIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

LA IMPORTANCIA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES: PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL MICOF

Discurso de presentación del Académico Numerario
Ilmo. Sr. Dr. D. Fernando Rius Alarcó

Discurso de recepción como Académico Correspondiente
Ilmo. Sr. D. Jaime Giner Martínez

Leídos en Valencia el día 16 de enero de 2019

EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA AFCV

EXCMOS. E ILMOS. SEÑORAS Y SEÑORES ACADÉMICOS

EXMAS. E ILMAS. AUTORIDADES

QUERIDOS COMPAÑEROS Y AMIGOS TODOS

SEÑORAS Y SEÑORES:

Establece el Artículo 7 de los estatutos de la AFCV, que “serán académicos correspondientes Natos, los presidentes de los colegios oficiales de farmacéuticos de la Comunitat Valenciana, estando así mismo obligados a pronunciar su discurso de ingreso”. Es costumbre en estas Instituciones que los académicos correspondientes sean presentados por uno de Número. Así, mis primeras palabras serán para expresar mi agradecimiento a los Académicos Numerarios de la Comisión Gestora constituida para promover la Academia, por designarme para la presentación del nuevo Académico, al Ilmo. Sr. D. Jaime Giner Martínez. Se convertirá de este modo en el primer Académico que nombrará la referida Comisión Gestora. Es para mi un honor proceder en tan señalado día a dicha presentación a la vez que me supone una especial satisfacción tras cuarenta y tres años colegiado en este Muy Ilustre Colegio.

Hoy ve la luz la AFCV, comienza la historia de esta Institución a la que deseamos una larga y fructífera vida que lo será si responde a los objetivos y fines que justifican su aparición. Ante un hecho histórico como el que que hoy se inicia, siempre podremos preguntarnos por qué, cuando y donde tiene lugar, y por qué no en cualquier otro momento o en algún otro lugar. Para dar respuesta a estos interrogantes debo retroceder al mes de septiembre del año 2013, cuando coincidí, en una de las excelentes sesiones que lleva a cabo la RAMCV, con el profesor Moreno Frigols quién, como yo, recientemente se había jubilado de su labor universitaria. ¿Y qué harás ahora? fue mi pregunta que por la rapidez en responder pareció que estaba esperando: “pertenezco a varias Academias, me contestó, pero me falta la de mi profesión y en mi Comunidad”, haciendo así referencia a la ausencia y a la vez deseo de la existencia de la

AFCV. Ciertamente no era lógico que una Comunidad con la notable tradición farmacéutica como la valenciana, careciese de dicha Academia.

No es que la memoria me permita precisar dicha fecha sino que me valgo del Acta de la primera reunión que tuvo lugar en el MICOV de Valencia para la constitución de la AFCV, que sería un mes después, concretamente el 17 de octubre del año 2013. Dicha Acta recoge en su punto 5 el nombramiento de los farmacéuticos que integran la Comisión Gestora constituida para promover la Academia que actuarán como Fundadores. Se propone al respecto como criterio designar a los farmacéuticos residentes en la C.V., actualmente integrados en alguna Academia, bien de Farmacia o de Medicina, relación esta de farmacéuticos ya referida por el Sr. Secretario General.

Dicha Comisión Gestora estará integrada además por D. Jaime Carbonell Martínez, D^a. María Teresa Guardiola Chorro y D. Jesús Bellver Roses, Presidentes de los Ilustres Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Alicante, Valencia y Castellón respectivamente, conscientes desde el primer momento de que la futura Academia debería de representar a la C.V. También formaría parte de dicha Comisión Gestora D. Enrique Granda Vega, Académico Correspondiente de la Real Academia Nacional de Farmacia, en calidad de experto asesor que aquellos días se encontraba en Valencia y nos ofrecería las primeras orientaciones para desarrollar nuestro proyecto.

Decía Ortega y Gasset que “no hay nada más fecundo que la ignorancia consciente de sí misma” y así asumimos nuestro absoluto desconocimiento en este sentido, pues nuestras vidas académicas habían transcurrido en las aulas y en los laboratorios, desde donde ni siquiera podíamos imaginar que algún día nos planteásemos este ilusionante objetivo.

Desde los tres Colegios Oficiales de Farmacéuticos de la CV, ya con las correspondientes nuevas Juntas de Gobierno; de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, de la Dirección General de Universidad, Investigación y Ciencia recibimos, como desde otras entidades

administrativas, una amable acogida, información y sugerencias que condujesen a dicha constitución. Pronto comprobamos que corriendo se alcanza antes la meta, pero paso a paso pueden alcanzarse objetivos más lejanos como el que nos habíamos propuesto.

Fueron decisivas las orientaciones iniciales, dada su experiencia en la administración, del Ilmo. Sr. D. José E. Clérigues y más tarde del Profesor Hble Sr. D. Vicente Garrido Mayol, Presidente del Consell Juridic Consultiu de la Comunitat Valenciana quién nos propone que en la C.V., y a falta de regulación expresa sobre creación de Academias, la forma de proceder podría contemplar la Constitución de la Comisión Gestora promotora de la creación de la Academia, por comparecencia ante Notario. Al mismo tiempo convendría protocolizar un proyecto de Estatutos que contuviera, entre otros, la referencia de la denominación de la Academia y domicilio. Finalmente, la presentación de una instancia suscrita por los promotores dirigida a la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes, interesando la creación de la Academia, adjuntando el proyecto de Estatutos, que podrían tener como referencia los ya existentes de otras Academias afines y el *curriculum vitae* de sus promotores.

Y ahora que es momento de escribir recuerdos, es de justicia reconocer la dedicación del profesor Hernández Haba, al comienzo de la constitución, a la redacción del borrador de los estatutos que más tarde serían debatidos hasta darles forma definitiva por los Académicos Fundadores así como, ya finalizando esta constitución, las aportaciones del profesor Stübing Martínez en el diseño de los símbolos como medalla y escudo que caracterizarán a la Institución. La ilusión y predisposición de todos los Académicos Fundadores fue constante durante estos cinco años transcurridos.

Era comienzos del año 2014 cuando se llevan a cabo estas primeras ya orientadas actuaciones. No obstante, habría que esperar hasta el 28 de junio del pasado año 2018, esto es cuatro años, para que se publicase en el DOGV el Decreto por el que se crea la AFCV, aprobándose por otra parte sus estatutos los cuales figuran como anexos de este Decreto.

Durante estos años sería fundamental la implicación del MICOV de Valencia, en la persona de su Presidente, a donde acudíamos con frecuencia para llevar a cabo diferentes gestiones, asesorados por la letrada Dña. Beatriz Nebot Marzal cuya actuación perseverante y eficaz desde los Servicios Jurídicos del MICOV sería decisiva y a ella nuestro más sincero reconocimiento.

Tenemos el privilegio de ser testigos del amanecer de esta AFCV, amanecer que contrasta, razonablemente, con el atardecer de la vida académica de sus Académicos Fundadores. Nuestros mejores deseos a la misma.

El nuevo Académico, Jaime Giner Martínez nació en el municipio valenciano de Manuel el 7 de enero de 1956. Es Licenciado en Farmacia por la Facultad de Farmacia de la Universitat de Valencia, promoción 1974-1979. Al finalizar los correspondientes estudios continuó un tiempo vinculado a la Facultad de Farmacia, concretamente al Departamento de Farmacognosia y Farmacodinamia en donde realizó, bajo la dirección del Profesor Cortes Martínez, la Tesina de Licenciatura, titulada “ Estudio farmacognóstico de la corteza de *Annona Cherimolia mill*”, presentada el 23 de junio de 1980 obteniendo la calificación de sobresaliente . Fue profesor de clases prácticas en dicho Departamento desde 1979 hasta 1982.

Amplió su formación académica con el Título oficial de Especialista en Análisis Clínicos en el año 1990. Más tarde, ya en el año 1994 - 1995, centró su formación profesional en el campo de la Óptica Oftálmica y Acústica Audiometría en la Escuela de Óptica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona . Es asimismo Diplomado en Óptica y Optometría por la Universidad de Alicante, título este expedido en el año 1996.

Esta formación continuada la ha compatibilizado desde el año 1980 con el ejercicio en la oficina de Farmacia; primero en Senyera, después en Llanera de Ranes y en la actualidad en Aiello de Malferit. Desde el año 1982 desarrolló la actividad de análisis clínicos en la oficina de Farmacia de la Senyera, hasta el año 2006.

Es colegiado del MICOF desde el año 1979, y ha pertenecido a la Junta del mismo desde el año 2001, primero como vocal, en 2002 como vicepresidente. Desde el año 2014 hasta la actualidad ostenta el cargo de Presidente de este Muy Ilustre Colegio y desde junio de 2017 es Presidente del Consell Valencià de Col.legis de Farmacèutics.

Esta AFCV se congratula y se enriquece hoy con la entrada de un nuevo e ilustre Académico, decía al comienzo de mi intervención que es una satisfacción tanto a nivel institucional como personal tener la oportunidad de darle la bienvenida a esta Institución.

Muchas gracias

**DISCURSO PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA
LA IMPORTANCIA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES:
PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL MICOF**

Buenas tardes. Ilustrísimo Señor Director General de Farmacia, Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universitat Politècnica de València, Excelentísima Señora Vicerrectora de la Universitat de València, Señor Presidente de la Academia, señoras y señores académicos, queridos compañeros y amigos...

Quisiera que mis primeras palabras sean de agradecimiento hacia los académicos por su generosa acogida y espero corresponder con mi trabajo a favor de esta corporación.

Hoy es un gran día. Un día de orgullo para todos los profesionales farmacéuticos valencianos porque tras muchos AÑOS de trabajo ve la luz nuestra Academia, **LA ACADEMIA DE FARMACIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**. Una corporación que nace de la convicción de ser un referente científico, de divulgación, investigación y

consulta para los profesionales farmacéuticos de nuestra comunidad.

La creación de esta Academia pone de manifiesto la importancia que ha tenido nuestra Comunidad en el desarrollo y evolución de la farmacia española tal y como la conocemos en la actualidad, así como en la atención sanitaria.

Dicho lo cual, a continuación, me gustaría hablarles, desde mi humilde **experiencia profesional**, de la evolución que ha experimentado y experimenta la profesión farmacéutica, desde mi punto de vista, y por tanto del relevante papel que ha ejercido al respecto el Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia, claro ejemplo de la importancia de la existencia de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos en nuestra profesión.

Dando un salto en el tiempo, nos situamos en el 20 de marzo de 1441, que independientemente de ser la fecha de **creación del “Col.legi de Apotecaris de Valencia”**, tiene una importancia trascendental para los Colegios en general, en cuanto a su

pasado, presente y futuro, ya que por primera vez se da potestad para que una organización profesional tenga la autoridad delegada de organizar su profesión, determinando quién es farmacéutico, cómo se consigue ese título, cómo y dónde se establece y cuáles son sus obligaciones... es decir, nuestras normas tanto de acceso a la profesión como del régimen de funcionamiento.

Es el “**Llibre dels Furs, Privilegis i Capitols**”, el que determina que nuestro Colegio quede regido por unos estatutos de 24 capítulos. De los cuales destacan dos fundamentales que desarrollan la colegiación obligatoria y la potestad de establecer nuevas normas para el Colegio, sin la intervención de la Administración, convirtiéndose de este modo en el primer Colegio del mundo realmente autónomo.

Es el 22 de diciembre de 1443 cuando los boticarios valencianos celebraron su **primer Capítulo de elección de rectores** en la que entonces era su sede. Sede que estuvo ubicada en la capilla del Monasterio de Santa María Magdalena

por el respeto y admiración que le profesaban a esta santa y que fue proclamada su **patrona**.

Es también en esta época cuando el Colegio, a través de sus **MAYORALES**, impulsa numerosas iniciativas como una tarifa de medicamentos; las funciones de inspección; o la creación de los examinadores de farmacéuticos. Y es a partir de aquí cuando se estipula que para la práctica de la profesión eran necesarios seis años de estudios y prácticas en una Oficina de Farmacia, si bien más tarde se extendió el periodo de aprendizaje a ocho años.

Tal y como queda reflejado en el *Llibre dels Furs, Privilegis i Capitols del Colegi dels Apothecaris de la ciutat i Regne de Valencia*, en el siglo XV queda documentada por primera vez la preparación de la **Triaca**. El uso de las víboras vilafranquinas consiguió que las triacas valencianas alcanzaran gran notoriedad. Su comercio se mantuvo hasta bien entrado el siglo XVIII, época en la que entró en crisis debido, principalmente, a

la competencia del Colegio de Zaragoza y de Boticarios de Madrid.

Ya en el siglo XVI, Felipe II amplía el Colegio a todo el Reino de Valencia, si bien no será hasta principios del siglo XVII (1601) cuando nace aquí en Valencia, y de la mano de nuestro Colegio, la **Primera Farmacopea Oficial Española “Officina Medicamentorum”**. El gran valor de esta Farmacopea radica en su obligado cumplimiento, volviendo a ser referente en el mundo. Y es en 1698 cuando se publica la *Officina Medicamentorum II*.

El 3 de octubre de 1906 el Rey Alfonso XIII, en reconocimiento a su antigüedad y por su labor social, le concede al Colegio de Valencia el **título de Muy Ilustre**, dándole el derecho a los farmacéuticos valencianos de utilizar una medalla con el escudo de España en su cara y el de la provincia en su anverso. Este título es el único entre todos los colegios de farmacéuticos de España. Desde entonces se le concede el nombre de Muy Ilustre

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia, y en la actualidad MICOF, como marca registrada.

En este recorrido por la historia llegamos a 1931, año en el que se crea el que será el **laboratorio colegial de análisis** más antiguo de España. Bajo la dirección del farmacéutico Salvador Clariana, el centro se dedica a ofrecer formación a los farmacéuticos valencianos. Es aquí de donde salen prácticamente todos los Farmacéuticos Analistas de Valencia y otras provincias hasta el Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de Farmacéutico especialista.

Más tarde, en 1963 se crea la **‘Unión de Técnicas Españolas Farmacéuticas’** (U.T.E.F.), referente nacional de la formación continuada farmacéutica, destacada por sus cursos, revistas, fichas, publicaciones, etc.

Desde 1979 cuando me licencié comenzaron mis primeros trabajos de investigación en el departamento de Farmacognosia, de la mano de Diego Cortes miembro de esta Academia, donde realicé la Tesina, y luego en 1980, al abrir una Oficina de Farmacia en el municipio de Senyera, fue cuando el ejercicio de la profesión me fascinó, sobre todo por ese particular sentimiento del oficio que se obtiene con el ejercicio desde la farmacia rural, // sensación que me acompañará siempre.

No obstante, en aquellos momentos mi relación con el Colegio era nula, más allá de la obligación que tenía de colegiarme para poder abrir una farmacia.

Dos años más tarde, en 1982, tuvo lugar un hecho terrible, que me hizo percibir el valor social del Colegio y del profesional farmacéutico respecto a la sociedad: **‘LA PANTANÀ DE TOUS’**.

Los farmacéuticos respondieron en el acto a esta catástrofe; primero mediante la creación de depósitos de medicamentos en todas las poblaciones vecinas a través de los medicamentos que entregaban voluntariamente los vecinos y los **almacenes de distribución**, que entonces había muchos. Las medicinas eran llevadas a los centros sanitarios para tratar a los ciudadanos que conseguían salir de las zonas afectadas. Durante este suceso los farmacéuticos dedicaron todo su tiempo y esfuerzo para contribuir a la labor sanitaria necesaria en esos momentos de incertidumbre para la ciudadanía.

El apoyo prestado ante la catástrofe mostró la cara más sanitaria y solidaria del MICOF que lideró y coordinó las diversas actuaciones que se realizaron “*in situ*” desde una gran Oficina de Farmacia de campaña, ya que todas las instalaciones sanitarias, habían quedado inutilizadas. La labor realizada se vio reconocida el 24 de junio de 1983 cuando el Rey D. Juan Carlos I concedió a nuestro colegio la **Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad**.

Volviendo a mi relación con la institución colegial, he de precisar que mis primeros conocimientos de la misma fueron a través de la formación ofertada: los cursos sobre enfermedades prevalentes y sobre todo de análisis clínicos, donde adquirí unos conocimientos excelentes para el ejercicio y que luego me sirvieron para abrir un laboratorio y conseguir la especialización como analista clínico.

Los continuos contactos con el Colegio impulsaron mi incorporación a una **comisión para estudiar el convenio de prestaciones** de la Comunidad Valenciana. Esta comisión fue llamada “Comisión de Convenio”, y conocida posteriormente como “La gran Comisión”, no solo por el número de componentes, sino por tratarse en ella todos los temas importantes para la profesión. Es en esa época en la que tomé contacto con el entonces Presidente Salvador Ibañez, del cual aprendí dos valores fundamentales: Honradez y Dedicación.

Fue en ese tiempo en el que se vio la necesidad de romper con lo establecido y cambiar el convenio, por lo que se pidió su

denuncia, al fin tras múltiples conversaciones se produjo la denuncia por parte de Consellería creándose una comisión entre la Conselleria y los tres colegios, para la negociación del **Convenio de prestaciones farmacéuticas en la Comunidad Valenciana** con competencias en sanidad ya transferidas a la Comunidad, pero la firma de un acuerdo entre el Consejo General con el Ministerio de Sanidad de Ángeles Amador marcó un punto de inflexión en la colaboración con la Administración, ya que se obligaba a las oficinas de farmacia a realizar un descuento “voluntario” del 2%. La negativa del Colegio al descuento propició su no aplicación en toda la comunidad. Este hecho produjo la ruptura de negociaciones y como consecuencia la **ausencia de un convenio hasta 2004**. Consiguiéndose así un hito importante: **la pérdida al temor de no contar con un convenio**.

Otro suceso relevante, en este repaso cronológico, tuvo lugar en 1994, con la consecución de un acuerdo con la Universidad para la realización de un diploma propio de capacitación para el ejercicio de **Ortopedia** de los licenciados/graduados en Farmacia, a través del cual se ofrece una nueva salida para el

ejercicio profesional. Cabe destacar que en la actualidad dicha formación sigue vigente.

Cuatro años más tarde, en 1998, Con la Conselleria de Sanitat, a cargo del Conseller Joaquín Farnós, se inició la **utilización de “teóricos genéricos”** en la dispensación farmacéutica. En este sentido, para colaborar con la contención del gasto y ante la no existencia de genéricos, los Colegios llegaron a un acuerdo que permitía la libre sustitución en un grupo determinado de principios activos, siempre y cuando fuera por otro de precio más bajo. Esto produjo una importante reducción del gasto que mostró la eficiencia de la medida. Sin embargo, fue denunciado por todos; Consejo General, Ministerio, Laboratorios y otros agentes implicados produciendo su suspensión, también por la inmediata legalización de los medicamentos genéricos.

Cabe destacar que esta iniciativa fue pionera en todo el ámbito sanitario español y supuso una gran revolución en relación con la optimización del gasto farmacéutico y la capacidad de sustitución por el profesional farmacéutico.

Otro tema crucial en estos años fue, sin duda, la ley de ordenación farmacéutica autonómica. Con relación a la misma fueron, una vez más, los colegios quienes lideraron la negociación convocando a sus colegiados libremente a diferentes sesiones, para recibir opiniones, tanto de los propietarios de oficina de farmacia como del resto. Esta negociación dio pie, el 22 de junio de 1998, al anuncio de la **Ley de Ordenación farmacéutica de la Comunidad Valenciana.**

Ante la pérdida de valor de los medicamentos como bien esencial y la amenaza de la salida de los medicamentos sin prescripción del control de los farmacéuticos, el Colegio asumió la tarea de solicitar una **Ley de Iniciativa Popular** a nivel nacional que suponía la recogida de más de 500.000 firmas, en las condiciones que marca la legislación y en documentos sellados por las cortes, comprometiéndose 4.000 fedatarios debidamente registrados. En total se recogieron casi un millón y medio de firmas reconocidas en las cortes. No obstante, siempre me preguntaré cuantos millones de firmas se

hubieran recogido si no hubiese existido la oposición y el boicot del Consejo General y de muchos colegios. Y aunque el tema no fue debatido en las mismas, el reconocimiento en las Cortes supuso un freno a la salida de los medicamentos sin prescripción.

Después de 8 años sin convenio, la Conselleria solicitó la negociación de un **Convenio** en donde además se sentaran las bases para el desarrollo de la receta electrónica. Por ello los tres colegios comenzaron a trabajar, firmando un convenio novedoso del que podemos afirmar que era el mejor en ese momento a nivel nacional. Al mismo tiempo se diseñó un **sistema de receta electrónica** que persiste en la actualidad y es el más extendido y aceptado.

Durante muchos años hemos tenido como espada de Damocles sobre nuestras cabezas la amenaza de la liberalización, pero el verano de 2006 llegó el **dictamen motivado** por medio de la **comisión europea de mercado interior**, exigiendo al estado

español liberalizar el sector y eliminar la exigencia de la propiedad y titularidad de un farmacéutico.

Esto supuso una verdadera crisis que atentaba en la línea de flotación de nuestro modelo, y que también podía causar efectos no deseados en nuestro sistema sanitario. Pero una vez más la unión de los colegios, con el propio estado español y en particular con los movimientos y defensa llevada por el Colegio de Farmacéuticos de Valencia resultaron decisivos para salir airoso de este lance, aunque somos conscientes de que siempre estará presente la amenaza. Por ello, el Colegio mantiene una relación directa y estrecha con Bruselas para estar al corriente de las tendencias y directrices que emanan de tan alto estamento y que pueden influir en el ejercicio de nuestra profesión.

En el convenio de prestaciones del año 2004 se afrontó la **atención farmacéutica sociosanitaria**, con la inclusión, venciendo la resistencia de la Administración, de un anexo para la creación de una comisión que regulara este sector. Tras la

creación de la comisión y después de distintos desacuerdos y sin el consenso de los sectores implicados, se promulgó el Decreto 94/2010, que ponía negro sobre blanco cómo se debía establecer y prestar este servicio. Asimismo, se desarrolla y reconoce y legaliza la **atención farmacéutica domiciliaria**, firmándose entre los tres colegios y la Conselleria un acuerdo para pilotar este esencial servicio en 2011. El acuerdo fue presentado en Bruselas en el Comité de las Regiones por los tres colegios junto con la Conselleria, representada por el Conseller Manuel Cervera. Esto supuso que comenzaran a inscribirse las oficinas de farmacia en un registro habilitado por Conselleria para vincular las oficinas de farmacia a los diversos centros sociosanitarios y pacientes domiciliarios. Pero la llegada de la **crisis** y los años de impagos dieron al traste con su desarrollo.

Esta crisis hizo que los colegios se unieron nuevamente, para intentar paliar las consecuencias, pudiendo solo poner parches ante una situación de impotencia.

Desde 2011, la farmacia española y la valenciana, en especial, sufrieron la voracidad de la crisis económica, que supuso hasta 5 meses acumulados de retraso en el pago de la factura farmacéutica a las Oficinas de Farmacia. No obstante, y a pesar de los impagos, no se escatimó en esfuerzos para que los ciudadanos, y sobre todo los enfermos, no sufrieran sus consecuencias, volviendo a demostrar la labor social de la profesión y de los Colegios, aunque no se supo o pudo evitar que muchos de nuestros compañeros se quedaran en el camino.

Nuevamente, los colegios tomaron la iniciativa y comenzaron la **reclamación de intereses** de demora. Reclamaciones que suponían una presión importante para solucionar este último escollo, ya que, con el pago de proveedores, quedó un mes de pendiente.

En marzo de 2013 llegó el **Decreto 2/2013**, un decreto que intentaba amordazar a los colegios y a las oficinas de farmacia, al más estilo dictatorial, si me permiten la expresión, por su

inconstitucionalidad. Dada la gravedad de la situación se formó una comisión bilateral formada por Gobierno Nacional y Autonómico y que supuso la modificación del decreto. Sin embargo, quedaron artículos cuyo desarrollo atentaba contra los derechos de los farmacéuticos y por tanto hacían este decreto de inviable aplicación, tal y como quedó demostrado al denunciar la Conselleria el convenio del 2004 e intentar negociar otro.

Las negociaciones del **Convenio de 2016** se centraron en una faceta más profesional, en la que se reivindicaba un cambio en la regulación de servicios de urgencia, una participación más activa dentro del sistema sanitario, y en el desarrollo de los Servicios Profesionales Farmacéuticos. No obstante, nos encontramos con el escollo del DL 2/2013 que impedía cerrar el convenio, ya que había que renunciar a ciertos derechos que teníamos como ciudadanos y como profesionales. Finalmente se consiguió modificar este DL en la ley de medidas fiscales de 2016, pudiendo realizarse su firma en julio de ese mismo año.

Una reivindicación que quedó pendiente con la firma de este convenio se hizo realidad después de arduas negociaciones con la publicación el 31 de octubre de 2018 del **decreto de Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales Concertados**, donde se reconoce a la “Farmacia Comunitaria” y su capacidad de realización de estos servicios. Aunque aún estamos pendientes de la modificación de los **servicios de urgencias**.

En este repaso de la legislación y de cómo esta ha afectado a nuestro Colegio y a la farmacia valenciana quisiera destacar el anuncio en marzo de 2017 de **Resi-EQIFar** y la modificación de la Ley de Ordenación, que eliminaba la prestación farmacéutica desde las Oficinas de Farmacia en el ámbito sociosanitario. A través de este proyecto se dejaba al Farmacéutico Comunitario como profesional residual para la prestación de un servicio que desde los colegios profesionales habían denunciado y reivindicado su regulación con el Decreto 94/2010. Al mismo tiempo, se pretendía crear una plataforma logística gestionada por una empresa multinacional para la

distribución de los medicamentos a estos centros que además era inviable.

Como en otras ocasiones, los colegios se sumaron a la lucha en defensa de los intereses profesionales. Sin embargo, y aunque no se pudo evitar la publicación de la modificación de la Ley de Ordenación, el MICOF no abandonó nunca su compromiso y convicción y después de una dura lucha legal, al fin el 27 de diciembre pasado con la publicación de la LEY 27/2018, de medidas fiscales de la Generalitat, se ha corregido la Ley de Ordenación Farmacéutica volviendo a dar al farmacéutico comunitario las competencias que se merece.

Estos hechos, y otros muchos que se han sucedido a lo largo de esos años demuestran la necesidad de los Colegios Oficiales de Profesionales y su colegiación obligatoria, para que la actuación de sus profesionales se pueda desarrollar de forma correcta en beneficio del ciudadano y la sociedad.

La evolución histórica de los Colegios Profesionales ha consolidado como fin propio y fundamental, la defensa del interés social y su vocación protectora de la sociedad en su conjunto, especialmente de los usuarios de los servicios profesionales, que a través de las corporaciones colegiales encuentran garantías de una práctica profesional ética y que cumple los fines que la sociedad le asigna.

Por ello, si analizamos la legislación y los estatutos, así como el código deontológico, recién aprobado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, deja patente que a diferencia de Sociedades, Federaciones, Sindicatos, etc., los Colegios tienen la importante función de no solo proteger la Profesión en todos sus ámbitos, sino de proteger a la sociedad de la mala praxis, vigilando que se cumplan sus funciones, además de anteponer el servicio sanitario a nuestros propios intereses, como se ha visto en este resumen de la historia del MICOF.

Así, hemos pasado de un concepto medieval de los Colegios Profesionales, los llamados entonces gremios, gildas o congregaciones, que eran puramente asociativos de base privada, cuya única razón era la defensa de los intereses de sus profesionales asociados frente al poder público, a un concepto de Colegio Profesional que encuentra su razón de ser en la función social que cumple, cuyos intereses no son ya potencialmente antagónicos a los del poder público sino que se integran en los de éste, lo que se materializa de hecho por la vía de delegación de competencias públicas desde la Administración al Colegio Profesional.

A esa misión se supeditan los fines básicos de las entidades colegiales, así como la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación exclusiva de la misma y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

En concreto, la ordenación del ejercicio de la profesión garantiza y protege los derechos de los ciudadanos frente al ejercicio profesional por el titulado colegiado, para lo cual se asumen distintas funciones como velar por la ética y la dignidad profesional, cumplir y hacer cumplir a los colegiados las leyes

generales y especiales, los estatutos profesionales y los reglamentos, adoptar medidas contra el intrusismo profesional y la competencia desleal, y ejercer, en definitiva, cuantas funciones le sean encomendadas por la Administración.

Esa es la realidad de los Colegios Profesionales hoy, / su vocación última, / porque solo esta función pública justifica la adscripción o colegiación obligatoria a los mismos / de quienes ejercen una determinada profesión, y sobre los que el Colegio Profesional tiene así una capacidad de supervisión, por vía deontológica y sancionadora, lo que redundará en la calidad y eficiencia de los servicios prestados a los ciudadanos.

Como figura en el preámbulo del código deontológico recién aprobado por el Consejo General, la legislación atribuye a los colegios profesionales, entre otras, la función de ordenar en el ámbito de su competencia la actividad profesional de los colegiados, velando por la dignidad y ética profesional y por el respeto debido a los derechos de las personas. Para garantizar la calidad en la atención y el mantenimiento de los principios

éticos profesionales que la sociedad demanda a la profesión farmacéutica, recogiendo el compromiso de esta profesión con la mejora de la salud y la calidad de vida de las personas, animales y medioambiente y su vocación de servicio a la sociedad, adaptando las normas deontológicas de la profesión farmacéutica a la nueva realidad legal y social.

La redacción del código deontológico de la profesión tiene presente en todo su articulado la defensa del paciente y la sociedad, anteponiendo este principio a cualquier interés personal.

El futuro por tanto de los Colegios Profesionales, no solo debe ser su existencia, sino / bajo la vigilancia de la Administración, potenciar sus competencias, para que la actuación de los profesionales, no se banalice y se convierta en una actividad sin ética y responsabilidad. Las nuevas tecnologías, técnicas profesionales, servicios, etc....., hacen más imprescindibles en la actualidad a los colegios, para proteger al ciudadano y a la

profesión, y hacia ese terreno deben evolucionar los Colegios, potenciando al Farmacéutico como un profesional de excelencia, ya que solo así va a mejorar el servicio a la sociedad, y además vigilar que se cumplan los fines de nuestra profesión.

Desde el Colegio tenemos claro que la presencia del farmacéutico en todo su ámbito profesional y por nuestra proximidad son las piezas perfectas para orientar la brújula hacia la farmacia del futuro. El éxito de este futuro será directamente proporcional a lo que aportemos en la mejora de la salud de las personas, mediante herramientas que ya se han puesto en marcha y que vamos a continuar desarrollando.

A través de los diversos proyectos e iniciativas, los Colegios ponen de manifiesto su interés y compromiso con la salud de los ciudadanos. En este sentido, tenemos una firme responsabilidad con la calidad de los servicios que se ofrecen desde las farmacias. Muchas de las iniciativas se contemplan desde una perspectiva interdisciplinaria y en colaboración con

el resto de los agentes de salud que componen el sistema nacional.

Nuestros objetivos son por tanto defender los intereses generales de nuestros miembros, así como velar por la excelencia en la actuación de los profesionales.

Estamos comprometidos con el impulso permanente de la profesión, reclamando su reconocimiento social y económico, a la vez que representamos al colectivo farmacéutico ante las autoridades, instituciones y la sociedad en general.

Tenemos retos por delante. Pero todos ellos con un denominador común: ampliar los conocimientos de los profesionales y contribuir de forma decisiva a la mejora de la salud y el bienestar de la población.

Asimismo, me gustaría terminar mi intervención destacando que con la creación y puesta en marcha de la Academia de

Farmacia de la Comunidad Valenciana se abre una nueva vía de colaboración por la que el Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia trabajará con el objetivo de convertir a esta institución en un referente de divulgación científica en defensa de la profesión. Necesitábamos a la Academia, ya que su colaboración es básica para poder cumplir las funciones tan importantes que he expuesto y conseguir nuestros objetivos.

Muchas gracias a todos por vuestra atención.



**Colegio Oficial
de Farmacéuticos
de la Provincia
de Alicante**

MICOF

MUY ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE FARMACÉUTICOS DE VALENCIA

**ICOF
CS**



**Il·lustre
Col·legi Oficial
de Farmacèutics
de Castelló**